



Expte.: 2025/PPT_01/000115

Resolución por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la cobertura temporal de puestos de trabajo, mediante comisión de servicios de carácter voluntario.

Vista la convocatoria efectuada en el expediente de referencia para la cobertura temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario; de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; considerando que las personas candidatas cumplen con los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Adscribir en comisión de servicios de carácter voluntario al personal funcionario de carrera que figura en el anexo, en los puestos que asimismo se indican, con una duración máxima de un año prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, cesando en el puesto que venían desempeñando, manteniendo reservado el puesto indicado mientras dure la presente comisión de servicios, en el caso de que se encontraran adscritos al mismo con carácter definitivo.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 64.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma doña Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme

Código Seguro de Verificación	IV7TVWP5NYBKXGGPSIVXMEKB4I	Fecha	03/07/2025 13:24:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TVWP5NYBKXGGPSIVXMEKB4I		Página	



a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada,
a la fecha de firma electrónica.

ANEXO

Información de las personas adjudicatarias, puestos reservados y puestos en comisión de servicios

Puesto comisión de servicios				Puesto reservado			Datos personales adjudicatario/a			
Nº	Código	Puesto	Nivel	Código	Puesto	Nivel	Nombre y Apellidos	Grupo	Cuerpo o Escala	Código Plaza
14	2913	Jefatura de Sección de Tramitación y Coordinación 3	25	-	-	-	Desierto	-	-	-
15	2822	Jefatura de Servicio del Centro Provincial de Drogodependencias	26	1726	Educador	20	Antonio José Arenas Ayala	A2	Educador	91730
16	3010	Supervisor/a	20	701	Cuidadora Técnica de Personas Dependientes	17	María del Pilar Martín Sánchez	C1	Cuidadora Técnica de Personas Dependientes	90701
17	3625	Jefatura de Negociado de Fiscalización 2	21	72	Administrativa	17	Carmen Victoria López	C1	Administrativa	90131

Código Seguro de Verificación	IV7TVWP5NYBKXGGPSIVXMEKB4I	Fecha	03/07/2025 13:24:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TVWP5NYBKXGGPSIVXMEKB4I	Página	2/2

